

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL002/2023 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ "SERVICIO DE TRANSPORTE"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 11:00 horas del día 24 de febrero del 2023, en la Sala de Juntas de la convocante "Universidad Tecnológica de Jalisco" se reunieron los miembros del COMITÉ, con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL002/2023 sin Concurrencia del Comité "SERVICIO DE TRANSPORTE" conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el Organismo, publicó la convocatoria, del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 16 de febrero del 2023, en el Portal de Licitaciones del Organismo.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	16 de febrero del 2023
Junta Aclaratoria	21 de febrero del 2023
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de febrero del 2023
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 21 de febrero del 2023 del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual NO hubo empresas participantes ni se registraron solicitudes de preguntas a través del portal de licitaciones de la Universidad como se hace constar en el acta correspondiente, la cual se encuentra publicada en el Portal de Licitaciones del Organismo y obra el original en el expediente del procedimiento.
4. El día 23 de febrero del 2023 se llevó a cabo la apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de los participantes en apego a los artículos 64,72 fracción V y demás relativos de la "LEY"; a los artículos 67 y 38 de su "REGLAMENTO", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".








5. Al acto de "Presentación y Apertura de Propuestas", asistieron El titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Órgano Interno de Control y el Secretario Administrativo; por parte de los licitantes no hubo participación de NINGUNO.
6. Derivado de lo anterior el Titular de la Unidad Centralizada de Compras procede a **declarar desierta** la presente Licitación de acuerdo a los términos que marca la LEY, artículo 72, Fracción VII.
7. El integrante del Comité de la Unidad Centralizada de Compras Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, en conjunto con el representante del Consejo Coordinador de Cámaras Empresariales de Jalisco, Edgar Alejandro Flores Rodríguez, el Secretario Administrativo de la Universidad C.P. Felipe Nava Aguilera, procedieron e emitir el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERA. – Al no registrarse la participación de licitantes en el presente proceso y en apego al artículo 72, Fracción VII, Se **PROCEDE A DECLARAR DESIERTO**, el procedimiento.

SEGUNDA. – **Publíquese** la presente resolución en los términos establecidos en las bases que rigen el presente **PROCEDIMIENTO**.

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del **PARTICIPANTE** involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Cuarta. – Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en la Página Web del Organismo dentro del apartado de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el Tablero Oficial de Licitaciones de la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el Edificio K (Rectoría) calle Luis J. Jiménez # 577, Col. 1ro. de mayo, Guadalajara, Jalisco 44970, por un término no menos de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener una copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Se da por terminada la sesión, siendo las **11:32** horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**.

Para constancia y efectos legales inherentes, firman el presente documento quienes intervinieron:



Por la convocante del Ente Público

Nombre del Funcionario y Cargo	Firma
Mauro Gerardo Ruelas Bentura Titular de la Unidad Centralizada de Compras UTJ	
C.P. Felipe Nava Aguilera Secretario Administrativo de la UTJ	
Edgar Alejandro Flores Rodríguez Vocal Designado por el Comité de Adquisiciones Representante del Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco.	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la "LEY", la participación del Integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco, para el periodo comprendido de febrero a diciembre del 2023, para tales fines.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo desierto referente a la Licitación Pública Local LPL002/2023 Sin Concurrencia del Comité.

